

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cádiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 165 de 1968, a instancia del Procurador don Fernando Lepiani Muñoz, en la representación de doña Josefa Carrillo Santos, mayor de edad, casada con don Francisco Suárez Sánchez, sin profesión especial y vecina de esta capital, con domicilio en calle Antonio López número 24, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Suárez Sánchez, hijo de Manuel y de Mercedes, nacido en San Fernando, que en 19 de marzo de 1940 tenía cuarenta y cuatro años y era domiciliado en esta capital, de la que se ausentó en mayo de 1951 con ignorado destino, sin que se haya vuelto a saber de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—7.125-E. y 2.º 17-1-1969

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital y en virtud de auto dictado con esta fecha en el expediente seguido bajo el número 242 de 1968 sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «M. Hernández, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Santísima Trinidad número 7, y accediendo a lo solicitado por la representación de tal Entidad, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para las dieciséis treinta horas del día 20 de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita que regula el artículo 18 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la referida Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, según determina el artículo 19 de dicha Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—101-3.

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por «Inmobiliaria Carabanchel, S. A.», contra don José Ortega García, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de promesa de venta y compraventa efectiva del piso quinto, letra A, de la casa número 1 de la calle de Jarandilla, de esta capital, y otros extremos y declaraciones, y al haber transcurrido el término del emplazamiento

practicado al demandado mediante edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto hacer un segundo llamamiento a dicho demandado en la misma forma que el anterior, por la mitad del término que aquél, es decir, concediéndole el plazo de cinco días improrrogables, para que comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva en forma legal de segundo emplazamiento al demandado, don José Ortega García, se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—228-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67 de 1967 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra doña María Teresa Rueda Muñoz, asistida de su esposo don Diego Luis González-Conde y Borbón, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

1.º Pala cargadora Michigan, modelo 75 A, serie II, equipada con motor Leyland, tipo UE 370, de 113 CV., a 2.300 revoluciones por minuto, convertidor de par, transmisión por «Power-Shift» de cuatro velocidades, con selector para tracción sobre dos o sobre las cuatro ruedas, cuchara de 11/4 yardas cúbicas accionada por sistema hidráulico, montada sobre ruedas neumáticas de 14.00-24, 10 ply., con peso aproximado de 8.300 kilogramos; número de serie, M-3010194; número de motor, 4461/43.

2.º Pala cargadora Michigan, modelo 75 A, serie II, de las mismas características de la anterior; número de serie, M-3010272; número de motor, 5013/122.

3.º Pala cargadora Michigan, modelo 75 A, serie II, de las mismas características que las anteriores; número de serie, M-3010333; número de motor, 5473/156.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón setenta y siete mil pesetas para cada una de las tres máquinas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el quince por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se hallan situados en la ciudad de Benicarló, en obras de la Empresa «Zújar, S. A.», y en Ayamonte en «Cerámica Nuestra Señora Rocío».

Y para su publicación en el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nuevo Diario», expido el presente dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—232-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Ramón Hayoso Rey, en nombre y representación de la Entidad «Compañía Madrileña de Inversiones, S. A.», contra don José Luis Reina de la Muela, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho demandado siguiente:

En Madrid. Piso cuarto izquierda de la casa número siete de la calle de Manuel Silvela, de Madrid. Está situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la de sótanos y bajo, en su parte exterior derecha. Tiene una superficie aproximada de 279 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con rellano común de su planta; por la derecha, entrando, con la porción número 12, rellano de escalera interior común, por donde tiene otro acceso, y patios comunes; por la izquierda, con las casas números 9 de la calle de Manuel Silvela, 4 de Francisco de Rojas y 10 de Nicasio Gallego; y por su fondo o testero, calle de su situación. Tiene anejo un cuarto trastero denominado porción número 11 bis, situado en la planta de sótano del edificio de su parte central izquierda, con una extensión superficial aproximada de 14 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con pasillo interior de trasteros y porción número 7 bis; por su derecha, con la porción número 2, y por su fondo o testero, con subsuelo de la finca número 5 de la calle de su situación. Tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica, ascensor, calefacción central, además de los higiénicos. Su cuota en el condominio es de nueve enteros diez centésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de pro-

pliedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado, José Guelbenzu.—El Secretario P. S., Ceferino López.—233-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 497 de 1966, promovidos a instancia del Procurador señor Puche en nombre y representación de doña María Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la «Compañía Organizadora Costa Mediterráneo», representada por el Procurador señor Esteve, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, la siguiente:

Finca en término de Cartagena, rústica. Explotación agrícola sita en el paraje del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de don José Gil Rodríguez dependiente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integran. Su superficie es de ciento cincuenta y seis hectáreas sesenta áreas veinte centiáreas cuarenta y ocho decímetros, y se compone de los siguientes trozos:

Primero.—Coto del Sabinar. Un coto de ciento veintinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, o sea ciento noventa y tres fanegas tres celemines un cuartillo de tierra, de los cuales ciento ochenta fanegas son de monte inculto, que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto tierra destinada a cultivo de cereales de secano, con algunas higueras; también existe una fuente y cueva llamada de El Sol, un corral con sus tenadas para encerrar el ganado, a derecha del pozo de agua del caudal del Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino del Cabo de Palos, el paso del caudal del Silvestre Noguera, tierras de Pedro Noguera, Angel Alcaraz, Carlos Linares y Florentina y Magdalena Noguera, casilla de Carabineros, tierra de Franco Garcia y las de los herederos de José Ferrer, en parte rambizo por medio; Este, propiedad de los herederos de José Cerro, la de los Silvestre Noguera, tierras de Francisco y Miguel Martínez Patricio; Norte, suerte de la hacienda de Vallejo, coto de Florentina Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto Laprubury y Guez Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos de Fulgencio Egea, la de José Giliana y hacienda La Poyo, propiedad de los herederos de Julián Pagan Ayuso.

Segundo.—Dos hectáreas noventa y seis áreas siete centiáreas sesenta y cinco decímetros, o sea cuatro fanegas cuatro celemines una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles, una casa destruida de 84 vigadas con varias habitaciones, patio, una superficie de 525 metros cuadrados con derecho al paso del caudal. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierras de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera.

Tercero.—Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une a la carretera del Albuñón a Cabo Palos con la de Los Belones y Portmán y Oeste Cabez de Casanova, propiedad del señor Garcia Sánchez.

Cuarto.—Un trozo de tierra secano, de tres hectáreas dieciocho áreas sesenta y tres centiáreas, o sea cuatro fanegas nueve celemines Linda Norte camino del Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro, Sur las de Magdalena y Florentina Noguera Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto.—Otro trozo de tierra secano; su cabida es una área treinta y nueve centiáreas setenta y cinco decímetros, o sea una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra, con derecho al paso de su situación forma una sola finca Linda Norte y Oeste, casa y patio, de una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal situado en el Sabinar Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y del paso; Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera. Un trozo de tierra que mide dos fanegas igual a una hectárea treinta y cuatro áreas Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecino que une a la carretera de Albuñón a Cabo de Palos, con las de Los Belones y Portmán, y Oeste, Cabez de Casanova, propiedad del señor Garcia Sánchez.

Sexto.—Un trozo de tierra, de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de cuarenta y dos viviendas, con patio y porchada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados, y una balsa; linda: Norte, tierras de herederos de Magdalena Noguera, y por los demás ventos José Garcia Sánchez.

Séptimo.—Tierra en el paraje del Pagador suerte cuarenta y seis de la tercera gracia; tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, con árboles; linda: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan López López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Carmen Vives Fernandez.

Octavo.—Tierra en el paraje del Pagador, número 45 de la tercera gracia; mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas; linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de Juan López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.

Noveno.—Trozo de tierra secano con cuatro higueras; su cabida, cinco fanegas, igual a tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, camino antiguo de la Torre de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso; rincón Sur, terrenos de María Almagro.

Décimo.—Tierra secano, de caber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis centiáreas y ocho decímetros, número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almagro, y Este, Pilar Alcaraz Soriano. Al parecer inscrita a favor de la «Compañía Urbanizadora Costa Mediterráneo, S. A.», en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 136, del libro 124 de la sección primera, finca número 8.079, inscripción segunda.

La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y doña Rosario Niguez Oliver, en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el

Notario de La Unión don Miguel Cuevas, valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce y media horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—252-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamando y emplazando encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos denunciados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GERMANO CALDEIRA, José; súbdito portugués, con residencia y edad desconocidas; procesado en la causa número 50 de 1968 por abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de Ayamonte. (158.)

Del autor que el 12 de agosto pasado se apoderó de una motocicleta Vespa con sídecas. M-359.083; dicho autor desconocido, al parecer soldado de Aviación, se encuentra procesado en la causa número 1 de 1969 por robo y daños; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Primera Región Aérea, en Madrid.—(159.)

RUFO ROMERO Benito; hijo de Leonardo y de Rosario, natural de Sevilla, de veintiocho años, domicilio en Sevilla, calle Virgilio Mattony, número 27; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(160.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ BLANCO Julián; natural de Cartaya (Huelva), casado, chófer, de treinta y dos años hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aray número 6, pensión Aray, o calle José Molins, 6. 2.º 2.ª, de Hospitalet de Llobregat; procesado en la causa número 36 de 1968 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días. (145.)